

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24630** ACUERDO de 11 de septiembre de 1986, del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por el que se señala la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Reglamento de estas oposiciones, de 15 de julio de 1959, el Tribunal de mi Presidencia ha acordado dar comienzo a las mismas el día 8 de octubre de 1986, en el Salón de Actos del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad (calle Príncipe de Vergara, número 72), a cuyo efecto se convoca en primer llamamiento a los señores opositores comprendidos entre los números 1 al 50 inclusive, para la práctica del primer ejercicio por el orden de sorteo, a las dieciséis horas y treinta minutos de la expresada fecha.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.—El Presidente, Carlos Miguel Hernández Crespo.

## UNIVERSIDADES

**24631** RESOLUCION de 4 de septiembre de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la de 31 de julio que nombra los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de fecha 31 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto de 1986, este Rectorado ha resuelto modificarla de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo quedar como sigue:

En la página 29650, área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», plaza número 12, Comisión titular, donde dice: «Vocales: Rosa María Martínez Silvestre (C.U.), Universidad de Santander; Manuel Figuera y Clemente (T.U.), Universidad de Sevilla; Gabriel Moya Niell (T.U.), Universidad de Baleares», debe decir: «Vocales: Manuel Carlos Palomeque López (C.U.), Universidad de Salamanca; Fco. Javier Gárate Castro (T.U.), Universidad de Santiago; María Josefa Abella y Mestanza (T.U.), Universidad Central de Barcelona».

En la página 29650, área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», plaza número 12, Comisión suplente, donde dice: «Vocales: Ramón Margalef López (C.U.), Universidad Central de Barcelona; Luis Ramírez Díaz (T.U.), Universidad de Murcia; Begoña Peco Vázquez (T.U.), Universidad Autónoma de Madrid», debe decir: «Vocales: Fernando Marian Valdés Dal-Re (C.U.), Universidad de Valladolid; Salvador del Rey Guanter (T.U.), Universidad de Sevilla; Jesús Cruz Villalón (T.U.), Universidad de Sevilla».

En la página 29650, en las plazas 16, 17 y 18, deberá indicarse que corresponden al área de conocimiento de «Genética».

En la página 29657, plaza número 14, Comisión suplente, donde dice: «Vocal Secretario: Daniel Vázquez Domínguez (T.E.U.), Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Vocal Secretario: Eduardo Villamor Roldán (T.E.U.), Universidad Complutense de Madrid».

Madrid, 4 de septiembre de 1986.—El Rector, Amador Schüller Pérez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**24632** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Lugo, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Lugo.

Corporación: Ayuntamiento de Lugo.

Número de Código Territorial: 27028.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 1986.

## Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: Once. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Una. Denominación: Viceconserje.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Tres. Denominación: Ordenanzas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Una. Denominación: Celador de Grupos Escolares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Siete. Denominación: Celadores Instalaciones Municipales.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Obras Públicas o Aparejador.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos Medios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Diplomados en Ciencias Empresariales.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Especialista en Electromecánica.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal y sus Auxiliares. Número de vacantes: Once. Denominación: Guardias.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Cabos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Seis. Denominación: Bomberos Conductores.